

Más que una reforma

JAVIER ZARZALEJOS

Seguramente sin quererlo, el PNV ha contribuido a restaurar el valor normativo de la Constitución al canalizar como propuesta de reforma su reivindicación del derecho de autodeterminación

La reforma constitucional que acaba de completar su tramitación ha deparado un episodio poco valorado. El PNV aprovechó el viaje para plantear que el derecho de autodeterminación se incorporase a la modificación constitucional. La reforma no iba de eso, no se trataba de una revisión de la Constitución; la iniciativa era un gesto con pretensiones de golpe de efecto para marcar territorio nacionalista en estos tiempos en los que parece que se prepara una nueva tamborrada soberanista.

Lo cierto es que cualquiera que fuera el motivo, el PNV ha establecido un precedente de interés al llevar su reivindicación soberanista a través de un procedimiento de reforma constitucional. No se puede ir contra los propios actos y, ahora que los nacionalistas vascos desempolvan lo del nuevo estatuto político de Euskadi, que hayan reconocido que esto de la autodeterminación, en todo caso, sería una decisión constituyente de un sujeto político llamado nación española titular de la soberanía, es una consecuencia tal vez inadvertida pero interesante de registrar.

El estatuto político de Ibarretxe y el nuevo estatuto de autonomía catalán, entre otras cosas, tomaban la Constitución a beneficio de inventario, transformándola en un pacto territorial sin valor normativo. De ahí, por ejemplo, que se sostuviera que el Tribunal Constitucional no tenía nada que decir. Se imponía la idea de que en una Constitución sin modelo de Estado definido, un estatuto, como el papel, lo aguantaba todo y que la negociación política podía sustituir el procedimiento de revisión con sus rigurosas exigencias.

Después de años en los que la Constitución, más que la máxima norma del ordenamiento, parecía una vaga referencia a disposición de las interpretaciones más extravagantes, la reforma que establece el principio de equilibrio presupuestario recupera para aquella su valor normativo. Y eso significa que la Constitución no sólo es reconocida como la norma más relevante sino que asegura su primacía sobre el resto del ordenamiento jurídico.

Seguramente sin quererlo –quién lo iba a decir– el PNV contribuye a restaurar el valor normativo de la Constitución al canalizar como propuesta de reforma su reivindicación del derecho de autodeterminación, al reconocer que los elementos estructurales de la organización política de una comunidad nacional deben ser decididos por los procedimientos que aseguran el ejercicio por todos del poder de decisión que todos compartimos como ciudadanos. Y esto es justo lo contrario a exigir, sin más, que se conviertan en derecho los deseos de un grupo en razón de las diferencias identitarias que alega.

Podría sostenerse que después de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Cataluña, la reforma constitucional recién introducida acaba con la idea de un modelo de Estado indefinidamente abierto, fluido, asimétrico por naturaleza y sostenido en una superposición de pactos políticos precarios dependientes de la coyuntura. El cambio es mayúsculo para el funcionamiento del modelo autonómico y sus consecuencias sólo se atisban. Porque impone eso que podría llamarse un cambio de ‘cultura’: de la abundancia presupuestaria a la disciplina fiscal; de la reivindicación identitaria a la gestión de la escasez; de la expectativa de un proceso indefinido de acopio de poder a la necesidad de cooperación y lealtad institucional dentro de un modelo competencial definido.

De ahí que encaje mal en este nuevo paradigma, el recurso al desafío, el juego a base de órdenes, el ‘y si no, nos vamos’. Ahora no hay apenas margen para jugar de farol y las estrategias de ruptura cuando todo el mundo busca cobijo tienen poco recorrido y escasa credibilidad. Puede tener sentido que desde Cataluña se pida la creación de los ‘hispanobonos’ para la financiación de la deuda autonómica. Pero, por esa misma lógica, lo que no tiene ningún sentido es afirmar lisa y llanamente que una sentencia del Tribunal Supremo

no se va a cumplir, a partir de la consideración del español como un idioma extranjero con el que ‘les tocan las narices’ a los catalanes.

Esta crisis marca sin remedio la superación de la fase adolescente de la organización territorial del Estado, esa fase de furor subjetivo, de la ilusión de inacabables posibilidades, de búsqueda de identidades y construcción de la personalidad frente al mundo deudor de nuestros deseos. Crecer a partir de ahí significa renunciar,

reconocer límites, asumir nuevas responsabilidades, descubrir que los actos tienen consecuencias y que estas no son anónimas ni que siempre la culpa la tienen los demás. No es un descubrimiento fácil de asimilar. La alternativa es la política poseída por el síndrome de Peter Pan, la pretensión de vivir en una adolescencia eterna como refugio frente a la realidad. A estos efectos, la ensoñación nacionalista puede resultar especialmente tentadora como alternativa mesiánica en forma de independencia; como promesa de bienestar sin el lastre de los otros; como reconstrucción de la autoestima frente a una crisis de empobrecimiento que algunos sienten como humillante.

Las ensoñaciones son, por definición, falsas y esta también lo es. La novedad es que, ahora, además de falsa puede resultar fatal, extraña a un mundo en cambio, a una Europa en el filo de la navaja que tiene que recuperar progreso tangible en vez de buscar en vano los paraísos artificiales del nacionalismo.



:: JESUS FERRERO